

RESOLUCIÓN FRI-36-2019

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 28 de enero de 2019.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, por un monto de Q.117,000.00.

Con base en el artículo 58 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A", de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2018 y, según lo solicitado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en oficio REF.:STCNS-DF-019-2019 de fecha 24 de enero de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

Autorizar la Constitución del Fondo Rotativo Institucional a favor de la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, por un monto de CIENTO DIECISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.117,000.00), que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. —BANRURAL— en la Cuenta Monetaria GT03BRRL01010000003033989770, a nombre de SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.

Notifíquese de la presente Resolución a los Departamentos de Operaciones de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.

Migdael Girón Corado Subdirector de Operaciones

cda. Carmen Paz Kroell Jepto. Programación Financie. TESCRERIA NACIONAL

Despacho Tesorero Nac

Despacho Subdirector de Operaciones.

Depto. de Operaciones de Caja Depto. de Prog. Financ. T.N. WBC/MG/CEPK/vyrg